

Dolavon, Chubut, 01 de Abril de 2022.-

VISTO:

El Convenio específico firmado entre la Municipalidad de Dolavon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Dante Martín Bowen y el Ministerio del Interior; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Dolavon celebra un Convenio con la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior, instrumentado mediante Resolución RESOL-2020-96-APN-MI del 04 de Junio del año 2020 creación del PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES – “MUNICIPIOS DE PIE”;

Que, el objetivo del programa es asistir técnica y financieramente a los gobiernos locales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la adquisición de equipamiento, insumos y/u otros bienes de capital destinados al fortalecimiento de las acciones con incidencia directa en el desarrollo con integración regional e inclusión social brindando herramientas para fortalecer políticas públicas;

Que, el Ministerio tiene el objetivo de coordinar la implementación de los proyectos referidos al mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos locales, la modernización de sus sistemas administrativos y de gestión y el fortalecimiento de la capacidad de gerenciamiento de las políticas públicas de las administraciones municipales;

Que, el proyecto “Ordenamiento ambiental para el desarrollo de la economía circular en Dolavon” tiene por objetivo la puesta en marcha de la Gestión Integral de Residuos Urbanos, en el marco de la creación del área ambiental en el municipio. La iniciativa tiene como objetivo fortalecer la gestión y autonomía municipal, promoviendo el desarrollo local y el fortalecimiento de economías regionales, en el marco de políticas ambientales acordes a los desafíos planteados a nivel nacional e internacional. De acuerdo a los lineamientos del Programa Municipios de Pie, consideramos que este proyecto aplica según sus objetivos, en 5 de las 7 categorías definidas por el programa: Desarrollo Productivo Local: el Ecopunto y la PTRSU tienen por objetivo la recuperación de material que provea de materia prima a emprendimientos productivos de cooperativas o particulares, en el marco de proyectos de economía circular. Representarán un puntapié inicial para el desarrollo de una economía circular que genere puestos de trabajo y brinde soluciones a las problemáticas sociales relacionadas, fomentando la participación ciudadana en el reciclaje. Fortalecimiento de la Gestión Municipal: la gestión de los residuos que se generan en la localidad representa un importante desafío al brindar respuestas integrales a la generación diaria de desechos como eje para llevar a cabo una política pública ambiental según los retos mundiales sobre cambio climático. Asimismo, el importante aporte al fortalecimiento, a partir de la generación de puestos de trabajo ligados a emprendimientos de triple impacto: rentabilidad económica, perspectiva social y reducción del impacto ambiental. Desarrollo Urbano: la infraestructura necesaria para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos requiere el despliegue de una estrategia sobre el ordenamiento y la logística urbana, erradicando los microbasurales a cielo abierto, entre otras implicancias. Espacios Comunitarios: la construcción de un ecopunto donde los vecinos puedan convocarse a disponer sus residuos de manera diferenciada representa un espacio comunitario de educación ambiental y compromiso ciudadano. A partir del ecopunto, se le otorga a la ciudadanía, un espacio educativo y la formación ambiental. Equidad de Género: este proyecto priorizará la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad generada por cuestiones de género, en el marco de emprendimientos con triple impacto;

Que, lo que intenta el presente proyecto es brindar propuestas integrales a la generación diaria de desechos como eje para llevar a cabo una política pública ambiental según los retos mundiales sobre cambio climático;

Que, de acuerdo al Proyecto presentado por la Municipalidad de Dolavon en el cual se creará un Centro de Residuos Sólidos Urbanos y atentos a la no objeción del mismo es el Ministerio transfirió a este Municipio la suma de PESOS: NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$9.783.533,00) para la compra de los bienes indicados en el anexo 1;

Que, los fondos deben ser rendidos en un plazo no mayor a seis (6) meses de recibida la correspondiente transferencia;

Que, atentos a los bienes indicados en el Anexo 1, al plazo correspondiente y a la disponibilidad de un camión 0 km propiedad de este Municipio que se encontraba sin equipo alguno instalado es que el Ejecutivo Municipal en conjunto con el área pertinente, consideró oportuno realizar los trámites correspondientes para la adquisición de un equipo hidráulico autocargador de contenedores con capacidad de carga entre 5 y 11 toneladas, entre 3 y 5m³ de almacenamiento y pluma de carga;

Que, mediante resolución 442/2022 se autorizó a transferir a "Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L." CUIT 30708321288 de la Ciudad de Córdoba – Ing Brutos 9042377437 la suma de PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$3.472.000,00);

Que, mediante Ordenanza 900/2022 el Honorable Concejo Deliberante ratifica el Convenio Específico en todos sus términos;

Que, resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon tome conocimiento de lo actuado y acompañe la adquisición;

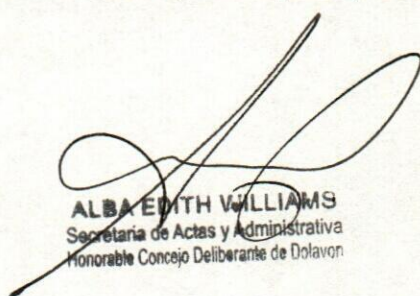
POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

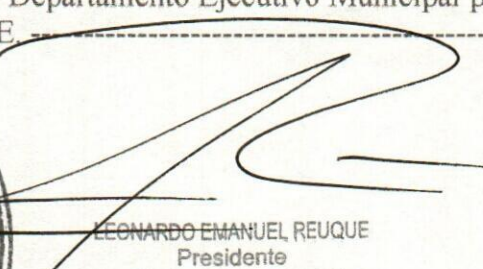
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1: RATIFÍQUESE en todos sus términos la contratación directa realizada a través del expediente "Adquisición de EQUIPO HIDRÁULICO AUTOCARGADOR DE CONTENEDORES A INSTALAR EN CAMIÓN VW 17220" mediante resolución de pago 442/2022 por la suma de PESOS: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$3.472.000,00). -----

ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 912/2022.-

---Dada en la 2° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 31 días del mes de Marzo del año 2.022.-ACTA N° 993.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch.) 01 de abril de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el ejecutivo municipal tendiente a ratificar en todos sus términos la contratación directa realizada a través del expediente "Adquisición de EQUIPO HIDRAULICO AUTOCARGADOR DE CONTENEDORES A INSTALAR EN CAMION VW 17220" ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 912/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

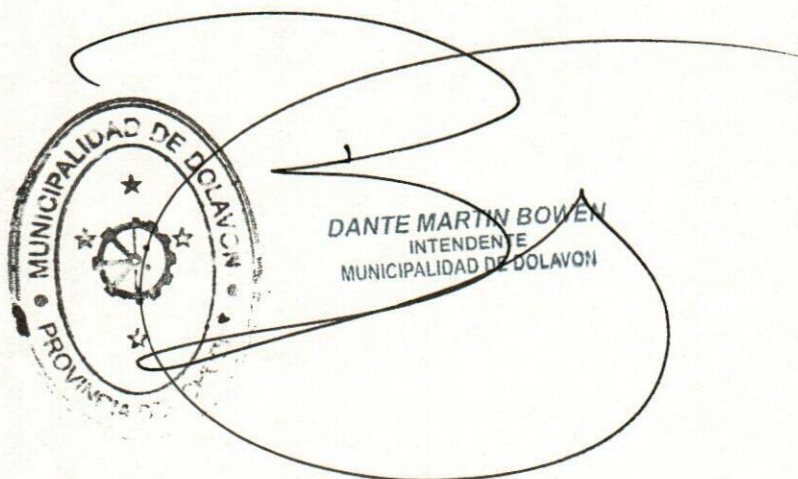
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: *PROMULGUESE* la Ordenanza N° 912/2022, dada en la 2º sesión Extraordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 31 días del mes de marzo del año 2022, registrada bajo Acta N° 993. -----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 540/2022



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	11	Mayo	2022
Hora: 12:28		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon